

EMPIECE EL CURSO
BIEN INFORMADO

Más incentivos para inversores

Aumentan las deducciones en el IRPF para inversores externos.



Los inversores que aporten dinero a empresas de terceros en forma de capital podrán aplicar una mayor deducción en su IRPF. En concreto:

- Con efectos desde el 1 de enero de 2018, la deducción pasa a ser del 30% de la inversión realizada, en lugar del 20% aplicable en otros años.
- Además, la inversión máxima con derecho a deducción también aumenta de 50.000 a 60.000 euros por inversor y año.

Recuerde que, para que este incentivo sea aplicable, deben cumplirse diversos requisitos. Entre otros, es necesario que la participación del inversor no supere el 40% del capital, que la inversión sea temporal y que se realice antes de que hayan transcurrido más de tres años desde la constitución de la empresa.

Deducción máxima

Para que el inversor consiga una deducción más alta, lo mejor es hacer varias aportaciones en diferentes años (con un máximo de 60.000 euros por año). De este modo, si aporta 60.000 euros en el momento de constituir la sociedad y 50.000 en cada uno de los dos años siguientes, la deducción acumulada en su IRPF será de 48.000 euros.

Si está interesado en invertir en algún proyecto empresarial de terceros, le informaremos de los incentivos fiscales aplicables y de cómo optimizarlos.

En este número...

Más incentivos para inversores	1	Bases de cotización	5
Recálculo de retenciones	2	Revisión del correo electrónico	5
Novedades en el "Tax Free"	2	Los "falsos autónomos"	6
Cobro anticipado de deducciones	3	Compruebe el aval	7
Arras penitenciales	4	Control de la página web	7
Retraso con la devolución	4	Familiares en la empresa	8